



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 8.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, de manera inmediata tome las providencias necesarias para atender la solicitud realizada por el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A. C. (CIRE), a fin de garantizar el funcionamiento y servicios que le proporcionan al Sistema de Alerta Sísmica de Oaxaca (SASO), así como la revisión, de manera urgente, del Sistema Estatal de Alerta Sísmica en el Estado, para evitar una vulnerabilidad sísmica que pueda afectar a más de un cuarto de la población en Oaxaca que habita en zonas de riesgo.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.8

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 7 de diciembre de 2016.



**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.**



**DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
SECRETARIO.**



**DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
SECRETARIA.**



**DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
SECRETARIA.**